

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20102306598	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:29:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la pagina 21 y 22 se detallan la descripción de los bienes a contratar de los cuales del ítem 1 al ítem 9 son LUBRICANTES y del ítem 10 al ítem 13 son repuestos(BATERIAS) por lo que se recomienda dividir en 2 PAQUETES el requerimiento.

Para no limitar la participación de los postores que se dedican a un rubro específico, ya que para la entidad, sería mas beneficioso contar con los costos mas bajo de fabricantes y no de terceros comercializadores que sobrevalúan los precios de los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I,III Literal: 6.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) , b) , c) ,d) , e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación dado que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender la totalidad de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20102306598	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:29:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulto si el fabricante de la marca de los lubricantes, aceites y demás, debe estar autorizado por la Entidad competente como la Direccion General de Hidrocarburos para elaborar o fabricar lubricantes y no ser un clandestino que saca un RUC en SUNAT y registra una nombre de marca pero no esta autorizado por la autoridad competente. SE RECOMIENDA INDICAR QUE LOS LUBRICANTES DEBEN SER NUEVOS Y DE PRIMER USO Y NO RECICLADOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** 6.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL área usuaria, con respecto a lo consultado por el participante se aclara que:

1- Los productos solicitados deben contar con garantía comercial, ante cualquier desperfecto o defecto de fabricación, la autenticidad y validación de los productos será verificado por el área usuaria previo informe de conformidad.

2 - Los bienes solicitados deben ser nuevos y de primer uso; en ese sentido se agregará a las Especificaciones Técnicas el siguiente detalle:

El proveedor esta obligado a entregar los bienes materia de la contratación nuevos y de primer uso; no reciclados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numeral 6.2 de las EETT; el siguiente párrafo:

El proveedor esta obligado a entregar los bienes materia de la contratación nuevos y de primer uso; no reciclados.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20600657730	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	Hora de envío :	12:22:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SOLICITAN ADITIVO PARA MOTOR DE 325 ML, ACTUALMENTE HAY VARIAS MARCAS QUE SE COMERCIALIZAN POR 300 ML.

LO SOLICITADO ES 240 UNIDADES DE ADITIVO PARA MOTOR X 325 ML, SE PODRIA CONSIDERAR OFERTAR 260 UNIDADES DE 300 ML?, YA QUE SE ESTARIA ENTREGADO LA MISMA CANTIDAD EN VOLUMEN TOTAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles técnicos solicitados en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20600657730	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	Hora de envío :	12:22:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SOLICITAN ADITIVO PARA MOTOR, PERO NO ESPECIFICAN SI ES PARA MOTOR GASOLINERO O PETROLERO, PODRIAN ACLARAR ESTE REQUERIMIENTO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.6 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el aditivo para motor solicitado es el DUAL (PARA AMBOS MOTORES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el ítem 9 del numeral 6.1.1; de las EETT, según el siguiente detalle:
Aditivo para motor DUAL (GASOLINERO Y PETROLERO) de 325ml, cada uno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20604922373	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C	Hora de envío :	12:55:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

1) ÍTEM Líquido de freno de 500 ml , se puede cotizar envases de 354 ml y completar la cantidad total de 200 und. 2) Aditivo ara motor envase 325 ml, se puede cotizar en 443 ml. Batería de 12 v. para motos de 6 amp y 4 amp. indicar modelo y marca, para cotizar exacto .3) Aceite 4t 20w50 cant 3,600 de 1/4 gln, la entrega puede ser parcial,motivo por stock y almacenamiento para su institución. 4) Aceite SAE 20 W 50 indicar API SL. 5) Aceite sae 20 w 50 diesel, debe ser SAE 25W50 API CF-4 petrolero 6) Aceite grado 90 debe ser API GL-1. 7) Aceite grado 140 debe ser API GL-1

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6-7 Literal: 6.1.1 -7.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en vista a lo consultado se procede a responder:

- 1) El área usuaria aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles técnicos solicitados en las especificaciones técnicas.
- 2) El área usuaria aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles técnicos solicitados en las especificaciones técnicas. Asimismo se aclara que el modelo para la baterías es YTX7L-BS para la de 6AMP y YTX5L-BS para la de 4AMP; los mismos que se adaptan a nuestras unidades de vehículos menores. Las marcas deben ser ofertadas por el postor en virtud a lo requerido.
- 3) El área usuaria aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitados en las especificaciones técnicas.
- 4) El área usuaria aclara que lo solicitado es el Aceite para Motor Gasolinero SAE 20W-50 API SN, de 55 gl. cada uno.
- 5) El área usuaria aclara que lo solicitado es el Aceite para Motor Diesel 20W-50 API CH-4, de 55 gl. cada uno.
- 6) El área usuaria aclara que lo solicitado es el Aceite de Grado 90 API GL-1 de 55 GL., cada uno.
- 7) El área usuaria aclara que lo solicitado es el Aceite de Grado 140 API GL-1 de 55 GL., cada uno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las EETT, según el siguiente detalle:

Se modificará los ítems n°1, 2, 7 y 8 del numeral 6.1.1 de las EETT:

- Aceite para Motor Gasolinero SAE 20W-50 API SN, de 55 gl. cada uno.
- Aceite para Motor Diesel 20W-50 API CH-4, de 55 gl. cada uno.
- Aceite de Grado 90 API GL-1 de 55 GL., cada uno.
- Aceite de Grado 140 API GL-1 de 55 GL., cada uno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20545596823	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL	Hora de envío :	13:27:26

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL AGUA DESTINADA NO MENCIONA EL VOLUMEN DE PRESENTACION. SIRVASE CORREGIR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que lo solicitado esta claramente referido en el cuadro de características técnicas de los bienes ítem n°6, que en su unidad de medida menciona galón en ese sentido, la presentación del bien es por 1 galón cada uno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el ítem n°6 del numeral 6.1.1 de las EETT, según el siguiente detalle:

Agua Destilada de 1 Galon cada uno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	10441443981	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GONZALES GARCIA ANDREA EMPERATRIZ	Hora de envío :	15:14:37

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observacion N°1

Solicitan Aceite motor gasolinero 20W50 55 CILINDROS.

Con respecto a las características y especificaciones técnicas de los bienes, en las páginas 21, en el numeral 3.1. Especificaciones técnicas, se observa que en todos los bienes que se requieren no especifican, el tipo de certificación API que solicitan y índice SAE que requieren.

Por lo que, solicitamos que se consideren los siguientes valores:

ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR GASOLINERO SAE 25W50 API SN

ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR DIESEL 20W50 API CF-4

ACEITE SAE 20W-50 API SL JASO TMA2 PARA MOTOCICLETA

REGRIFERANTE AL 50% DE CONCENTRACIÓN A BASE DE GLICOLES Y ADITIVOS ANTICORROSIVOS

ACEITE DE TRANSMISION SAE 9 API GL1- GL4

ACEITE DE TRANSMISION SAE 140 API GL4 -GL5

para así poder garantizar la buena calidad de los productos requeridos y que además sería un gran beneficio para la entidad, a fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem f) Principio de Eficacia y Eficiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de Contrataciones del Estado, ítem f) Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge parcialmente la observación y se modificaran los items según el siguiente detalle

Aceite para Motor Gasolinero SAE 20W-50 API SN, de 55 gl. cada uno.

Aceite para Motor Diesel 20W-50 API CH-4, de 55 gl. cada uno.

Aceite para Motor Moto 4T 20W-50 API SL JASO MA2, envase de 1/4 de gl. cada uno.

Refrigerante de Motor 50% de concentración a base de glicoles y aditivos anticorrosivos, de 55 gl. cada uno.

Aceite de Grado 90 API GL-1 de 55 GL., cada uno.

Aceite de Grado 140 API GL-1 de 55 GL., cada uno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el ítem 1, 2, 3, 5, 7 y 8 del numeral 6.1.1; de las EETT, según el siguiente detalle:

Aceite para Motor Gasolinero SAE 20W-50 API SN, de 55 gl. cada uno.

Aceite para Motor Diesel 20W-50 API CH-4, de 55 gl. cada uno.

Aceite para Motor Moto 4T 20W-50 API SL JASO MA2, envase de 1/4 de gl. cada uno.

Refrigerante de Motor 50% de concentración a base de glicoles y aditivos anticorrosivos, de 55 gl. cada uno.

Aceite de Grado 90 API GL-1 de 55 GL., cada uno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Aceite de Grado 140 API GL-1 de 55 GL., cada uno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	10441443981	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GONZALES GARCIA ANDREA EMPERATRIZ	Hora de envío :	15:14:37

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 1

SOLICITAN ADICTIVO PARA MOTOR DE 325 ML.

¿Por lo que se consulta para que tipo de motor es el adictivo diesel o gasolinero?

CONFIRMAR SUS REQUERIMIENTOS EN FORMA CLARA Y PRECISA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la observación y aclara que el aditivo para motor solicitado es el DUAL (PARA AMBOS MOTORES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el ítem 9 del numeral 6.1.1; de las EETT, según el siguiente detalle:

Aditivo para motor DUAL (GASOLINERO Y PETROLERO) de 325ml, cada uno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20545596823	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL	Hora de envío :	17:46:03

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE PIDE LIQUIDO DE FRENO DOT 4 EN PRESENTACION DE 500 ml. SE SOLICITA SE ACEPTE tambien LA PRESENTACION DE 355 ml lo cual PERMITIRA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles técnicos solicitados en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20545596823	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL	Hora de envío :	17:46:03

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE PIDE ADITIVO DE MOTOR 4 EN PRESENTACION DE 325 ml. SE SOLICITA SE ACEPTE tambien LA PRESENTACION DE 300 ml lo cual PERMITIRA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles técnicos solicitados en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20601285569	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO IAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO IAP S.A.C.	Hora de envío :	19:29:31

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

PRESENTACIÓN DEL LÍQUIDO DE FRENO DOT4:

En la página 14 y 21 de las bases, se señala que del líquido de freno DOT4 tenga una presentación de 500 ml cada uno, generando restricciones en la participación de postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por este motivo se solicita al comité de selección que se modifique la presentación de líquido de freno DOT4 a que se considere también una presentación de 12 onzas o su equivalente. Con el fin de fomentar la participación de postores, de acuerdo al principio de libertad y concurrencia señalado en el artículo N° 2 de la ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** DOT4 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20601285569	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO IAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO IAP S.A.C.	Hora de envío :	19:29:31

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

BATERÍAS DE 13 Y 15 CAPAS:

En la página 14 y 21 de las bases, se señala que las baterías de 13 y 15 placas sean según la polaridad de los vehículos de la MSB, pero no especifica los vehículos. Por este motivo se solicita al comité de selección que especifique el tipo y el modelo del vehículo en donde serán utilizadas las baterías ya mencionadas. Con el fin de proporcionar información clara y coherente, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, de acuerdo al artículo N° 2 de la ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** BATERIAS **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la observación y aclara que:

Las Batería de 13 placas tienen las siguientes medidas Max: Largo 27cm Ancho 17.5cm Alto 22cm CCA 570AMP.

Las Batería de 15 placas tienen las siguientes medidas Max: Largo 31cm Ancho 17cm Alto 22cm CCA750 AMP.

La Marca y Modelo de Vehículos para batería de 13 placas: Nissan Sentra GA16, Nissan Versa, Nissan Tiida y Toyota Etios.

La Marca y Modelo de Vehículos para batería de 15 placas: Nissan Frontier, Toyota Hilux y Nissan Urvan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el ítem 12 y 13 del numeral 6.1.1; de las EETT, según el siguiente detalle:

- Batería de 13 placa con medidas Max: Largo 27cm Ancho 17.5cm Alto 22cm CCA 570AMP. (Para los siguientes vehículos: Nissan Sentra GA16, Nissan Versa, Nissan Tiida y Toyota Etios).

- Batería de 15 placa con medidas Max: Largo 31cm Ancho 17cm Alto 22cm CCA750 AMP. (Para los siguientes vehículos: Nissan Frontier, Toyota Hilux y Nissan Urvan).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20601285569	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO IAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO IAP S.A.C.	Hora de envío :	19:29:31

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

PRESENTACIÓN DE LOS BIENES:

En la página 14 y 21 de las bases, se señala una presentación específica de los bienes, generando restricciones en la participación de postores, claramente vulnerando la Ley de contrataciones del Estado. Por este motivo se solicita al comité de selección que se modifique la presentación de los bienes a que también pueda ser considerado de acuerdo al postor o un equivalente aproximado de lo requerido. Con el fin de fomentar la participación de postores, de acuerdo al principio de libertad y concurrencia señalado en el artículo N° 2 de la ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: PRESENTACION Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la ley de contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20600657730	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	Hora de envío :	19:49:24

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

en las bases solicitan baterias de 12v YTX7L-BS 6amp, la cual es una bateria para motocicleta
Se ha realizado un estudio de mercado y las principales marcas de mercado tienen 7 amp, que es la razon de llevar el 7 en el codigo.

Solicitamos que se considere que el amperaje sea de 6 a 7, para que exista pluralidad de marcas, asi como tambien se beneficiarian ya que la bateria tiene mayor amperaje

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de cont. Igualdad de trato, competencia, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal, la ubicación y posición de la polaridad del componente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código : 20600657730	Fecha de envío : 22/03/2023
Nombre o Razón social : AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	Hora de envío : 19:49:24

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

en las bases solicitan baterias de 12v YTX5L-BS 4 amp, la cual es una bateria para motocicleta
Se ha realizado un estudio de mercado y las principales marcas de mercado tienen 5 amp, que es la razon de llevar el 5 en el codigo.

Solicitamos que se considere que el amperaje sea de 4 a 5, para que exista pluralidad de marcas, asi como tambien se beneficiarian ya que la bateria tiene mayor amperaje

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.6 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de cont. Igualdad de trato, competencia, vigencia tecnológica, eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal, la ubicación y posición de la polaridad del componente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	20525165958	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	Hora de envío :	19:54:57

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con respecto al puesto de expendio, cabe mencionar que postores inescrupulosos no cuentan con puesto de expendio cercano al distrito del lugar de entrega, y esto no garantiza a tiempo la entrega de los productos requeridos, generando demora en la entrega de los bienes solicitados y a su vez podría generar una posible resolución de contrato. Por lo que SOLICITAMOS que dentro de los requisitos mínimos del postor o en factores de evaluación requieran que los postores cuenten con un puesto de expendio, sucursal, almacén, taller o concesionario ubicado en el mismo distrito o distrito colindante al lugar de entrega de los productos, para así poder garantizar la correcta y oportuna entrega de los productos solicitados, y que además sería un gran beneficio para la entidad. Por lo cual considerando la gran inversión que ha de realizar la entidad, estimamos que es de vital importancia considerar esta solicitud. A fin de prevalecer los principios que rigen las contrataciones del Estado, ítem f) Principio de Eficacia y Eficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.18 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones del Estado, ítem f) Principio de Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que los requisitos de calificación y factores de evaluación han sido desarrollados según los formatos de vigentes aprobados por el OSCE, "Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE". Dentro de los cuales no esta contenido Expendio o algún tipo de infraestructura estratégica para este tipo de procedimiento de selección. Asimismo el principio de libertad de concurrencia precisa que: "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. En ese sentido no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	10097569636	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	ESPINOZA RAMIREZ ESPERANZA AMPARO	Hora de envío :	23:53:37

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

se debería cambiar el tipo de aceite para motores diesel ya que el 20W50 es para motores gasolineros, deberían especificar si es 15w40, 25w50 el que crean conveniente para motores diesel

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal, la ubicación y posición de la polaridad del componente. Se precisa que el grado de viscosidad es la misma para ambos motores gasolinero y diesel, pero las composición de aceite para ambos es distinta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	10097569636	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	ESPINOZA RAMIREZ ESPERANZA AMPARO	Hora de envío :	23:53:37

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

si se puede tambien poner envases de 1 litro para el liquido de freno (la mayoría de marcas tienen esa presentación)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	10097569636	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	ESPINOZA RAMIREZ ESPERANZA AMPARO	Hora de envío :	23:53:37

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

si para el proceso se puede hacer la entrega del refrigerante en baldes de 5 galones por ser mas comercial y no en presentacion de cilindros

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	10097569636	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	ESPINOZA RAMIREZ ESPERANZA AMPARO	Hora de envío :	23:53:37

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

para las baterías de 13 placas se pueden considerar con CCA mayor a los 570 amp que ustedes piden

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal. Se precisa que ampliar a un CCA mayor a 570 amp cambia las dimensiones físicas de las baterías la cual no se ajustan a su soporte específico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	10097569636	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	ESPINOZA RAMIREZ ESPERANZA AMPARO	Hora de envío :	23:53:37

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las baterías de 15 placas se puede considerar el CCA mayor a los 750 amp que estan solicitando

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación y aclara que en los actos preparatorios específicamente en la indagación de mercado se demostró que existen potenciales proveedores en el mercado que pueden atender según los detalles y condiciones técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Asimismo se indica que las características del producto se rigen al tipo de trabajo que se realiza en maestranza municipal. Se precisa que ampliar a un CCA mayot a 750 amp cambia las dimensiones físicas de las baterías la cual no ase ajustan a su soporte específico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ruc/código :	10419147601	Fecha de envío :	22/03/2023
Nombre o Razón social :	ESCOBAL JULCAMORO ROSA ELVIRA	Hora de envío :	23:57:55

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Requerir 02 años de responsabilidad por vicios ocultos, transgrede el Artículo 40 de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.9 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 40 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la observación en virtud a lo prescrito en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente que a letra dice: "En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo." En ese sentido el plazo mínimo es de 01 año, para el presente objeto de contratación se considera necesario 02 años de responsabilidad del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null